



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-17132301- -GDEBA-DGAMAMGP - RESO - DIA - AYSA - “SISTEMA MORENO I, PARTIDO DE MORENO” - MORENO

VISTO el expediente EX-2022-17132301- -GDEBA-DGAMAMGP, la Ley Nacional Nº 25.675, las Leyes Provinciales Nº 11.723, Nº 15.164 y Nº 15.309, los Decretos Nº 89/22 y Nº 199/22, la Resolución OPDS Nº 492/19, y,

CONSIDERANDO:

Que la firma AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AYSA), CUIT 30-70956507-5, con domicilio en calle Tucumán Nº 752 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto de obra denominado “Sistema Moreno I, Partido de Moreno”, a ejecutarse en la localidad y partido de Moreno, a cuyos fines acompaña el proyecto y la documentación requeridos por el artículo 11 de la Ley Nº 11.723;

Que el proyecto consiste en la ejecución de distintas obras, OA70223 Red Primaria de Agua Moreno I, OA70224 Red Primaria de Agua Intersección de Pozo Moreno I, OA70225 Centro de Mezcla (CM) Moreno I y áreas de expansión trabajos asociados a la construcción y adecuación de las obras civiles y OA70228 y OA70231 de áreas de expansión. Tiene como objetivo asegurar la demanda futura de agua del radio servido actual y de nuevas áreas a incorporar en el Partido de Moreno y mejorar la calidad del servicio, de manera de cumplir con el Marco Regulatorio de AYSA;

Que según se informa en página 9 de orden 2, el profesional que suscribe el estudio de impacto ambiental presentado por AYSA se encuentra debidamente inscripto en el Registro Único de Profesionales Ambientales y Administrador de Relaciones (RUPAYAR) como RUP- 000648, de acuerdo a las previsiones de la Resolución Nº RESOL-2019-489- GDEBADGAOPDS;

Que en orden 14 la Dirección Provincial de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Bienes Comunes informa que no surgen situaciones ambientales bloqueantes y condicionantes en el marco de la Resolución Nº 492/19;

Que según consta en orden 17, se ha realizado el procedimiento de participación ciudadana conforme Resolución OPDS Nº 557/19;

Que, no obstante obrar en orden 21 la liquidación de la tasa, y conforme lo establecido en el artículo 77 de la Ley Nº 15.311 Fiscal Año 2022, la empresa AYSA se encuentra exenta del pago de la tasa prevista en el apartado 4.1.3-

Arancel máximo a ser abonado en concepto de revisión y análisis de Estudios de Impacto Ambiental efectuados en el marco de la Ley N° 11.723;

Que a fojas 26 obra informe técnico final elaborado por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de Obras y considera que se encuentran dadas las condiciones para otorgar la Declaración de Impacto Ambiental;

Que a fojas 29 la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, manifestó la factibilidad de dar curso favorable al proyecto presentado por AYSA, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 11.723, supeditado al estricto cumplimiento de los condicionantes y observaciones establecidas por el Anexo I (IF-202240540291-GDEBA-DPEIAMAMGP) de la presente resolución;

Que la Declaración de Impacto Ambiental no sufre los permisos, habilitaciones, autorizaciones y demás instrumentos que corresponde emitir a otros órganos de las Administraciones Nacional, Provincial y Municipal necesarios para la ejecución, mantenimiento y operación de la obra proyectada, debiendo obtenerse los mismos con anterioridad al inicio de la obra y/o su operación según corresponda;

Que, asimismo, la Declaración de Impacto Ambiental no exime a su titular y/o a los responsables de la ejecución, mantenimiento y operación de la obra del cumplimiento de la normativa vigente en los tres ámbitos de gobierno (Nacional, Provincial y Municipal);

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.723, los artículos 20 bis de la Ley N° 15.164 incorporado por la Ley N° 15.309- y 11 de la Ley N° 15.309, el Decreto N° 89/22 y la Resolución OPDS N° 492/19;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar Ambientalmente Apto el Proyecto de Obra denominado “Sistema Moreno I, Partido de Moreno”, a ejecutarse en la localidad y partido de Moreno, presentado por AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AYSA), CUIT 3070956507-5, con domicilio en calle Tucumán N° 752 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y descripto en el Anexo I (IF-202240540291-GDEBA-DPEIAMAMGP) que forma parte integrante de la presente, en el marco de la Ley N° 11.723 y la Resolución OPDS N° 492/19.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, sin perjuicio de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Ministerio pudiera exigir, la obra declarada ambientalmente apta en el artículo 1°, queda condicionada al estricto cumplimiento de los requisitos que constan en el Anexo I a que se hace mención en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by COUYOUPETROU Luis Mario
Date: 2023.04.14 14:29:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.04.14 14:29:47 -03'00'

ANEXO I

El presente analiza las obras del proyecto “**Sistema Moreno I, Partido de Moreno**”, a realizarse en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires; y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), presentado ante este Ministerio de Ambiente de Provincia de Buenos Aires por Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA), bajo el expediente: EX-2022-17132301- -GDEBA-DGAMAMGP.

I. INTRODUCCIÓN

El proyecto de Sistema Moreno I Partido de Moreno, consiste en la ejecución de distintas obras, OA70223 Red Primaria de Agua Moreno I, OA70224 Red Primaria de Agua Intersección de Pozo Moreno I, OA70225 Centro de Mezcla (CM) Moreno I y áreas de expansión trabajos asociados a la construcción y adecuación de las obras civiles y OA70228 y OA70231 de áreas de expansión. Tiene como objetivo asegurar la demanda futura de agua del radio servido actual y de nuevas áreas a incorporar en el Partido de Moreno y mejorar la calidad del servicio, de manera de cumplir con el Marco Regulatorio de AySA.

La obra de Red Primaria de Aguas Moreno I, expone las obras desde el CM, tanto el radio servido actual como así también, pequeñas áreas de expansión, con un caudal medio de 2440 m³/h y un caudal pico de 3649 m³/h, para una dotación de 591/400 litros/habitante día (según sea radio servido o área a incorporar). La obra correspondiente a la Red Primaria de Agua Intersección de Pozos, reside en la interconexión de diversos pozos, conduciendo el agua hacia el CM, contemplando cañerías de diámetros menores a DN400. El CM recibirá agua subterránea proveniente de 21 pozos existentes al puelche del actual sistema Moreno Centro y 2 perforaciones al acuífero hipopuelche a realizar. Mientras que las áreas de expansión abastecerán a nuevas áreas que serán incorporadas al radio servido, con una dotación de 400 l/h día, proyectando para una población para el 2049 de 8.993 habitantes.

El EslA se presenta en dos partes, una primera que incluye apartados vinculados a la actividad inicial, reuniendo otros, como área de influencia y detallando ampliamente las distintas obras como descripción del proyecto. La segunda parte se denomina EIA 352, repite innecesariamente los ítems de la primera parte, con lo cual se resuelve que para este Informe de Evaluación se tomará esta última desestimando la primera.

El proyecto prevé abastecer de agua potable a una población de 102.000 habitantes, en las localidades de Paso del Rey y Moreno, para el año 2049.

Marco

Este estudio atiende los requisitos que se fijan en la ley Provincial N°11.723 y en la Resolución 492/19 Anexo I, del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), actualmente Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, quien recibirá este informe previo paso por la Dirección Provincial de Hidráulica, a fin de emitir la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Con fecha 12 de mayo de 2016 por Resolución N°655/16 se incorporan al área regulada los Partidos de José C. Paz, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, San Miguel, Florencio Varela, Presidente Perón y la Ciudad de Belén de Escobar, cuyo Plan de Expansión está previsto en los convenios con proyección al año 2024. El 02 de julio de 2018 a los fines de tomar la posesión y dar comienzo a la operación de los servicios de provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales en la jurisdicción del Municipio de Pilar, AySA suscribió el Acta de Toma de Posesión de servicios, excluyendo de su órbita a las instalaciones mixtas, (es decir aquellas cuya titularidad y ubicación geográfica son de carácter privado y que comparten redes internas que conectan con redes públicas), en las áreas y/o barrios detallados en el Anexo 3 de la Adenda 2 del Convenio para la prestación de agua y desagües cloacales en el Municipio de Pilar.

II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO transcrita del Estudio de Impacto Ambiental (EslA):

Ministerio de Ambiente
Calle 12 y 53 Torre 2, Piso 14
Buenos Aires, La Plata
Tel. 429 - 5579
ambiente.gba.gob.ar

En la descripción técnica del proyecto que se presenta para cada una de las obras involucradas en el Proyecto, se repiten tanto en primera parte, como en la segunda, debido a ello se tiene en cuenta sólo está última para este informe de evaluación.

Se debe resaltar que dentro de la descripción del proyecto se incluye el análisis de alternativas correcta, expresando: originalmente el diseño básico se confeccionó para una Planta de ósmosis. El cambio a centro de mezcla surgió como consecuencia de las nuevas estrategias planteadas a partir de la disponibilidad de agua superficial y el estudio de pronósticos de deterioro de concentración de nitratos en las perforaciones al acuífero Puelche del Partido de Moreno elaborado por la Gerencia de Recursos Subterráneos de la Dirección de Planificación Técnica en febrero de 2020.

La memoria descriptiva del Proyecto para las obras de red primarias de aguas y de interconexión de pozos, se concentra enfáticamente en las localizaciones de puntos de conexión y empalme, diámetro de las cañerías, válvulas de aire, cámaras de desagüe, toma de motobombas, válvulas mariposas, válvulas esclusas, cámaras de inspección, empalmes de corte, reparación de pavimentos y veredas, empalmes con retito de tapón, cruces pluviales y de rutas provinciales. Si bien, los materiales son mencionados, pero quedan soslayados por la cantidad de información en cuanto a la ubicación geográfica.

Sin embargo, para la CM y áreas de expansión, se describe adecuadamente, destacándose los aspectos técnicos respectivos, como se detalla a continuación.

II.1. Centro de mezcla

Actualmente el predio posee infraestructura existente, la cual incluye: una cisterna de 3900 m³, el bombeo asociado, una sala de cloración y una sala eléctrica. Todo esto se encuentra en operación. Las dimensiones de las salas eléctricas y de cloración no son suficientes para ser utilizadas en el centro de mezcla. La planta cuenta con personal permanente, trabajando en contenedores. Se deberá realizar la readecuación de la infraestructura existente. Se deberá construir una cisterna adicional con el fin de garantizar la continuidad del servicio en

el período de reacondicionamiento de la cisterna existente y garantizar el tiempo de residencia de diseño. El acceso a la planta durante la obra se realizará por la entrada actual del predio, en conjunto con el personal de operación debido a la escasa disponibilidad de accesos.

El CM tendrá capacidad para tratar un caudal de agua al año 2049 de 2470 m³/h, de los cuales 1090 m³ /h corresponden al aporte de 19 pozos puelche, 430 m³ /h adicionales asociados a las perforaciones al Hipopuelche y 950 m³/h que corresponden al agua superficial proveniente de la Planta potabilizadora Juan Manuel de Rosas. En el caso de tener que operar a caudal pico se llegara a 2826 m³ /h de mezcla y de que se enciendan los pozos considerados para tal fin, los caudales se modifican de la siguiente manera: 1196 m³ /h corresponden al aporte de los pozos puelche, 430 m³ /h adicionales asociados a las perforaciones al Hipopuelche y 1200 m³ /h agua superficial.

Las instalaciones planteadas dentro de este diseño tienen un período de diseño de 30 años. Si bien en el presente diseño no se contemplaron futuras etapas de ampliación, se establecen 2 (dos) instancias de incremento de caudal hasta alcanzar el valor final nominal de 2470 m³/h.

Las instancias identificadas:

- Situación actual: pozos que actualmente llegan a la cisterna Moreno I Caudal de ingreso equivalente a 13 pozos (aproximadamente 700 m³/h)
- Situación final: incorporación de pozos que actualmente van a red + 2 perforaciones al Hipopuelche + 950 m³/h de agua superficial. Caudal nominal Final: 2470 m³/h.

Se interconectarán los pozos que actualmente van a red y se incorporarán al CM y se realizarán las obras asociadas a las 2 (dos) perforaciones hipopuelche (las obras asociadas al hipopuelche externo no se contemplan en el presente diseño).

Describe cabalmente apartados de habitantes y dotación, parámetros de calidad de las aguas de salida, descripción de la cadena de tratamiento seleccionado, descripción de las cañerías y límites del Proyecto (discriminado situación actual y futura), ingreso de aguas duras,

cisternas existentes y estación de bombeo, sistemas de desinfección, cisterna nueva a construir y estación de bombeo de salida, impulsión de salida, válvulas e instrumentación y control. Se despliegan a continuación algunos detalles más relevantes.

- Habitantes y dotación: el CM Moreno I se diseña para un horizonte de 30 años. Para ello, se proyecta la población actual al año 2049. Es importante mencionar que se ha limitado la densidad de población a 12.000 habitantes/km² en aquellas zonas donde se superaba este valor.
- Parámetros de calidad: se muestran los parámetros de alcalinidad, arsénico, cloruros, nitratos, residuos conductimétricos y sulfatos, de acuerdo al Marco Regulatorio AySA aprobado por Ley N° 26.221.
- Descripción cadena de tratamiento seleccionado: el CM tiene previsto deberá lograr la mezcla de agua subterránea proveniente de los pozos al puelche considerados del sistema Moreno I, dos perforaciones hipopuelche a ejecutar (una dentro del predio y otra por fuera) y agua superficial proveniente de la Planta potabilizadora Juan Manuel de Rosas; con el fin de lograr la adecuación en los parámetros de calidad del agua para consumo y garantizar la demanda.
- Descripción de cañerías en planta y límites de proyecto: situación actual: se deberán realizar los cateos (de ser necesarios) para verificar la información (traza y diámetros) de las cañerías de ingreso y salida. Situación futura: el objetivo es evitar el corte del servicio mientras se realizan las obras necesarias.
- Ingreso de aguas duras: las tres cañerías de ingreso, dispondrán de tres ingresos (dos para la cisterna existente y una para la cisterna nueva). En cuanto a estas derivaciones: una conservará el ingreso actual a la cisterna existente, otra será en el punto considerado como ingreso definitivo al centro de mezcla y la tercera hacia la cisterna nueva. Ésta última operará como bypass de la cisterna existente y será de utilidad durante las obras de reacondicionamiento de la misma.
- Cisterna existente y estación de bombeo: el nuevo esquema de operación del CM plantea un sentido de circulación de caudal inverso al actual para poder comunicar la cisterna existente con la cisterna nueva a través de un canal comunicante subterráneo. De esta manera se podrá cumplir con el tiempo de residencia según

criterios de diseño.

- Sistema de desinfección: la desinfección del agua cruda se realizará con hipoclorito de sodio. El sistema de dosificación tiene la posibilidad de ser automático o manual. El mismo estará compuesto por: las bombas dosificadoras tomarán el hipoclorito de los tanques e inyectarán la solución al inicio del canal de comunicación entre cisternas (a construir). Antes de esto, se deberá seguir dosificando en el punto actual.
- Cisterna nueva a construir: debido a la escasez de espacio disponible en el terreno, el volumen máximo de reserva posible será de 5440 m³ en total, logrando así un tiempo de residencia de 2,5 hs. al año 2049. Resulta necesaria la construcción de una cisterna adicional de 1160 m³ de capacidad útil que se comunique con la existente por medio de un canal subterráneo (canal de 380 m³ de volumen útil) para evitar el bombeo intermedio entre cisternas.
- Impulsión de salida: esta impulsión se empalmará a la cañería existente de DN355 en caso de continuar operativa (en este caso se operará con menor caudal hasta que esté montado el nuevo caño de impulsión). De lo contrario se empalmará la nueva cañería de distribución de DN600.
- Válvulas: dentro del presente diseño deberán incluirse las siguientes válvulas destinadas a la operación, control y automatización del funcionamiento del CM: válvula mariposa con actuador eléctrico, válvula mariposa y retención de cierre rápido.
- Instrumentación y control: contará con toda la instrumentación necesaria para el control del mismo y protección de la estación de bombeo. Además los instrumentos de campo reportarán (en los casos necesarios), por medio de sus transmisores, las variables al sistema de control.

II.2. Áreas de extensión

La oferta actual de agua es de 1411 m³/h. Este valor corresponde al caudal de producción del sistema actualizado a Febrero 2020. Bajo estas condiciones, la dotación actual del Radio Servido Moreno I se encuentra por encima del valor considerado en los criterios de diseño de AySA (400 l/hab/d) y es de 627 l/hab/d (calculado sin considerar las áreas de expansión), con

una demanda asociada de 2431 m³/h al año 2049.

El CM Moreno I abastecerá a nuevas áreas que serán incorporadas al radio servido. Las mismas se indican en la Tabla N°1 que se muestra a continuación. El valor de dotación corresponde con los criterios de diseño de AySA para áreas de expansión.

Tabla N°1: Áreas de expansión en relación a la dotación y la demanda

Áreas de expansión	2010	2019	2049	Dotación(l/h/d)	Demanda 2049 (m ³ /h)
	4.326	5.145	8.993	400	150

Para la obra de Red Secundaria de Agua Paso del Rey- La Ribera M1, la obra de expansión, posee un área 185.261,12 m², con una población de 750 habitantes. Para la obra OA70231 de Red Secundaria de Agua Paso del Rey- La Ribera M2 y M3, el área 583.197,66 m² con una población de 2005 habitantes.

III. CARACTERIZACIÓN DEL AMBIENTE Y CONTEXTO SOCIOECONÓMICO

En el EsIA se presenta la descripción del sitio, las áreas de influencia, el medio físico, biológico y antrópico. Sin embargo, se observa la carencia de varios ítems en cada uno de ellos, de acuerdo a lo que establece la Resolución 492/2019. En cuanto a la generación de datos primarios, se mencionan las fuentes para la elaboración de climogramas y otras estadísticas sobre variables climáticas, que finalmente no se presentan.

Para la descripción del sitio se realizó un relevamiento del área del Proyecto, durante el año 2022, se especifica al respecto que se determinó dividir dicha área en tres sectores para la caracterización, pero las mismas no se especifican, ni se mapean. Asimismo, faltan la descripción de los ítems de: mapas de sitios de importancia, conflictos de áreas de fragilidad y bosques nativos, reservas y/o áreas protegidas. Se debe resaltar, que en referencia a los sitios de patrimonio natural y cultural, si bien, no se hace alusión, en el Anexo IV se presenta un procedimiento de rescate de materiales de interés arque/paleontológico, histórico y cultural.

Las áreas de influencia, tanto directa como indirecta, se encuentran delimitadas y justificadas, incluye sólo mapa del área de influencia directa, faltando la indirecta. No obstante, carece de la descripción de la situación actual y las tendencias de crecimiento y las actividades que pudieran provocar efectos sinérgicos sobre el ambiente.

El medio físico, biológico, antrópico es insuficiente a los efectos de los ítems que se solicitan en la Resolución 492/2019, por ejemplo, en las variables climáticas se reemplazan por un análisis de cambio climático, que no corresponde. A continuación, se realiza un detalle para la adecuación de los ítems faltantes.

III.1. Medio físico

Para el medio físico en el EsIA, se expresa lo siguiente, sólo presentado un análisis de cambio climático: El Medio Físico del área de concesión de AySA, ha sido descrito ampliamente en el Estudio de Impacto Ambiental 306 “Proyecto de Expansión del Sistema de Provisión y Distribución de Agua Potable en el Área de Concesión de AySA – Plan de Obras 2017 – 2024”, Capítulo 4, Descripción del ámbito de estudio, páginas 23 a 49; presentado a OPDS, por Nota AySA n° 312955/17 de fecha 06.12.2017. Se considera a los efectos de la presente evaluación, que se deben presentar los ítems correspondientes en este apartado del estudio, geología y geomorfología, hidrología e hidrogeología, edafología, variables climáticas y balance hídrico.

III.2. Medio biológico

En el medio biológico se exhiben los ítems de vegetación y flora, fauna y áreas protegidas de Moreno, de forma correcta y pertinente, en el área de la Cuenca del Río Reconquista que atraviesa dicha ciudad. Se mencionan, además, dos áreas protegidas que son afectadas por el Proyecto, que pertenecen al Partido de Moreno, como son, el Área Natural Protegida Dique Ing. Roggero / Reserva Municipal Los Robles y el Parque ecológico municipal y museo de sitio Francisco Muñiz.

III.3. Medio antrópico

La caracterización del medio antrópico se concentra en datos poblacionales, de densidad y nivel socioeconómico, cobertura de salud, cobertura de servicios públicos de red e índice de riesgo sanitario, sin incluir datos o información referente a características culturales y la interacción con el paisaje.

IV. POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS IDENTIFICADOS EN EL Es.I.A:

Para la evaluación de los impactos ambientales se aplicó una metodología de cuestionarios, poco usual y apropiada, considerando la magnitud de las obras en el marco del Proyecto y que la valoración de los impactos, revisten de esta manera un enfoque cualitativo y subjetivo de evaluación. Se describe, dicha metodología empleada, transcrita del EsIA, para justificar lo expresado.

Para ponderar los impactos que puedan generar los Proyectos en estudio, se determinó la línea de base ambiental del área de influencia mediante un relevamiento de campo e información del área generada por estudios anteriores. La identificación y evaluación de los impactos y riesgos socio- ambientales asociados a estos Proyectos de baja complejidad constructiva y operativa, se realizó mediante cuestionarios.

El proceso de evaluación es el siguiente:

- Identificación de las características ambientales del entorno de los Proyectos.
- Clasificación de los aspectos ambientales más representativos a partir de la descripción y diagnóstico del área de los Proyectos, constituido por recopilación de información antecedente y relevamientos in situ; según las siguientes categorías:

- Medio Físico
 - Medio Biótico
 - Medio Urbano/Antrópico
- Enumeración de las distintas acciones que influyen en los aspectos ambientales en el área de obra en la etapa constructiva. Identificación de los impactos asociados a las mismas y determinación de su característica previsible, mitigable o ambas.
 - Enumeración de las distintas acciones que influyen en los aspectos ambientales en el área de obra en la etapa operativa. Identificación de los impactos asociados a las mismas y determinación de su característica previsible, mitigable o ambas.
 - Realización de las observaciones correspondientes de la problemática analizada.

La identificación y posterior ponderación de los impactos ambientales negativos, en particular realizada mediante un Cuestionario de Evaluación, permitirá definir las acciones y medidas a implementar en las distintas etapas de los Proyectos para minimizar sus efectos no deseados.

En función a esta metodología, se muestran dos cuestionarios, en forma de cuadros, uno de Evaluación de riesgos de afectación del entorno, y uno de evaluación de los impactos ambientales.

El primero, expone datos generales, tipo de proyecto, características ambientales del entorno, relacionadas al medio físico, biológico y antrópico. Mientras que el segundo, muestra las acciones para las etapas constructiva y operativa, la eventualidad de los impactos (si/no), la posibilidad o no del impacto en positivo y negativo, observaciones y medidas de mitigación a aplicar; incluye también contingencias. Es destacable, que se presentan secciones relativas a las afectaciones a los aspectos ambientales y sociales, sólo para la etapa constructiva.

Entre las acciones mencionadas para la etapa de construcción, se detalla:

- Excavación / perforaciones / generación de vibraciones / relleno/ rotura de pavimento y/o calzada.
- Instalación, montaje y desarme de obradores.
- Generación de residuos (tipo domiciliario, especiales o peligrosos, industriales e inertes, rezagos de obra, material excavado).
- Conducción y disposición (efluentes de obra asimilable a cloacal / agua freática).
- Generación de vibraciones.
- Extracción de cobertura vegetal.

Entre las acciones mencionadas para la etapa de operación, se detalla:

- Expansión del servicio de agua potable.
- Abastecimiento de agua de calidad controlada y regulada.
- Reducción de gastos generados por el aprovisionamiento de agua envasada para bebida.
- Incorporación de nuevos usuarios al servicio.
- Presencia de servicios de infraestructura.
- Interrupción del servicio por falta de energía / disminución de niveles de servicio.

IV. 1. Potenciales impactos ambientales

Se identificaron para el Proyecto, tanto impactos ambientales positivos como negativos, se destaca en el EsIA, que los proyectos de expansión de redes, tanto

primarias como secundarias, no se consideran de relevante efecto ambiental negativo durante su etapa de operación.

IV.1.1. Impactos positivos

Los impactos ambientales positivos identificados en la etapa constructiva son aquellos que se refleja en el efecto reactivante de la economía que se deriva de la construcción, implican la ejecución de esta obra, y la particularidad de su implementación, se traducen en demanda laboral, industrial y de servicios, con efectos multiplicadores y sinérgicos y exigencias de provisión de materiales, insumos y equipamiento.

Para la etapa operativa los efectos positivos se derivan del servicio de distribución de agua potable se asocian a:

- La optimización y expansión del servicio de provisión de agua potable en el área asociada a la obra a realizarse.
- Mejora de calidad por mezcla con actual provisión de agua subterránea.
- Aumento del confort de los usuarios y disminución de las molestias de los vecinos asociadas a la falta o deficiencias en la calidad de prestación del servicio.
- Disminución significativa del riesgo de contagio de enfermedades producidas por vectores de transmisión hídrica.
- Reducción de gastos generados por el aprovisionamiento de agua envasada para bebida.
- Incremento del valor de las propiedades por incorporación a los servicios y modificación del uso de suelo por posibilitar el asentamiento de diversos usos (industrias, comercios, urbanizaciones).

IV.1.2. Impactos negativos

Los impactos negativos se asocian exclusivamente a la etapa de construcción de las obras, transitorios, acotados al entorno inmediato de las mismas y de magnitud variable. Se identifican los impactos ambientales que se

particularizan seguidamente:

- Calidad y olores en el aire: la calidad del aire puede verse afectada debido al aumento de la concentración de partículas y de monóxido de carbono como consecuencia del movimiento de tierra y el movimiento y operación de maquinarias.
- Niveles sonoros y vibraciones en el aire: se puede producir una elevación puntual o continúa de los niveles sonoros en el área de afectación directa de la obra, derivados de las actividades de movimiento y operación de camiones y equipos.
- Calidad del suelo: puede verse afectada, eventualmente, por lixiviados, vertidos y arrastre de materiales sólidos o líquidos que se encuentran en disposición transitoria o son transportados hacia su disposición final (insumos y/o residuos).
- Compactación y asientos del suelo: por excavación y movimiento de maquinarias pesadas: disposición temporaria de grandes volúmenes de insumos, tierras, residuos y/o escombros, etc.; y depresión de la napa freática: los impactos que puedan producirse en estos casos serán negativos, de intensidad media o alta, de alcance local, de incidencia directa, carácter eventual y la duración de sus efectos será temporal.
- Estabilidad del suelo: durante el movimiento de tierras y/o las excavaciones puede producirse el desmoronamiento de las paredes de las zanjas a cielo abierto, como así también de las paredes de los pozos produciéndose así la pérdida de estabilidad del suelo.
- Calidad de aguas superficiales y subterráneas: debido al arrastre de sólidos y/o líquidos durante la limpieza de los sitios de obra; lixiviados, vertidos y/o arrastre de los sólidos que se encuentran en disposición transitoria o son transportados hacia su disposición final (insumos y/o residuos) y emisión de material particulado que pueda alcanzar aguas superficiales.



- Cobertura vegetal y arbolado público: la capa vegetal y/o pequeños arbustos podrán verse afectados por las nuevas obras, la instalación de los obradores, áreas de almacenamiento, la disposición transitoria de las tierras excedentes y/o los residuos de obra, y el movimiento de vehículos y maquinaria pesada.
- Infraestructura: durante las actividades de excavación, se pueden producir interferencias con las redes existentes en las áreas asociadas a los Proyectos, pudiendo ocasionar cortes en los servicios afectados, inseguridad para los trabajadores y vecinos.
- Desagües cloacales y /o pluviales: obstrucción de desagües a causa de la disposición y/o acopios provisorios de tierra u otros materiales; generación de agua y barro que produzcan fenómenos de sedimentación en dichas instalaciones; vertidos accidentales de sustancias que puedan afectar estructuralmente las redes; y/o colapso de la red pluvial por el vuelco de efluentes obra y/o agua proveniente de la depresión de la napa.
- Energía y otros servicios de red: las contingencias asociadas a interferencias con las instalaciones existentes, incendios o fenómenos naturales, pueden provocar la interrupción del servicio tanto a nivel puntual como zonal.
- Veredas y calzadas: se podrán ver afectados por aquellas acciones que impliquen un incremento de tránsito en el área por, el movimiento de maquinaria pesada, el movimiento de camiones, la circulación de vehículos particulares o de transporte público que desvíen su ruta original por la presencia de la obra, y que circulen por calles no preparadas para alto tránsito.
- Accesibilidad y circulación vial: se requerirá de cortes parciales o totales de calzada, por lo que se verá afectada la circulación en las áreas de obra.
- Inmuebles frentistas: podrán verse afectados durante la etapa constructiva por impactos producidos por la presencia de tránsito pesado o movimiento de suelo.

- Salud y seguridad laboral: se puede ver afectada por el aumento de la inseguridad por maquinarias pesadas, aumento de afecciones producidas por la exposición prolongada a altos niveles sonoros, aumento de las afecciones respiratorias por la exposición prolongada a materiales pulverulentos, humos y otras emanaciones potencialmente nocivas y aumento del riesgo sanitario por problemas de higiene así como de afectación de la zona de excavación.
- Salud pública: eventualmente pueden producirse y estarán relacionados con la emisión de material particulado, olores y/o ruidos.
- Seguridad pública: aquellas relacionadas con el incremento de tránsito vehicular y tránsito pesado, en particular en las calles por donde se realizarán los desvíos del tránsito durante las obras.
- Visuales y paisajes: se verán afectados por la localización de obradores, colocación de cercos y vallados y el acopio de tierra y materiales. Esta disminución de la calidad perceptual del entorno constituye un impacto negativo, directo, de intensidad baja, transitorio, localizado y continuo durante el desarrollo de las obras.
- Calidad de vida: el confort de los usuarios podrá verse afectado levemente por cambios en sus actividades cotidianas derivados de la presencia de las obras, como por ejemplo, disminución de plazas de estacionamiento, dificultades en accesibilidad a sus domicilios y/o comercios y demás equipamiento de uso cotidiano.
- Circulación peatonal y vehicular: durante las obras será necesario realizar cortes de calles o reducciones de calzada. Las tareas de obra dificultarán temporalmente el normal tránsito de peatones y vehículos, como también la accesibilidad.

V. Se indican a continuación las medidas de mitigación y corrección para los potenciales impactos negativos de significancia e implicancia ambiental que han sido desarrolladas en el Plan de Gestión Ambiental descrito en el EsIA.

En el estudio se proponen un conjunto de medidas de prevención, monitoreo y mitigación, presenta en esta instancia un Programa de prevención y uno de mitigación, con Subprogramas, que de acuerdo a la Resolución 492/2019, se deben presentar en el apartado de Plan de Gestión Ambiental y Social, de todos modos a continuación se expresan lo manifestado en el EsIA, debiendo adecuar este, como lo estipula la normativa.

Dentro del Programa de prevención expone diversos Subprograma que se definen a continuación:

V.1. Subprograma de medidas de protección de los factores ambientales

- Medidas de prevención que se deberán adoptar para minimizar la perturbación de la calidad del aire: mantener en buen estado los equipos con motores a combustión de la obra, a fin de reducir las emisiones de los mismos, minimizar las congestiones de tránsito, relacionadas con la construcción, privilegiar el uso de equipos y vehículos a GNC, proporcionar cobertores o humedecer los materiales y áreas secas para evitar la dispersión de polvo y partículas y preferenciar el uso de sierras y moledoras de tipo húmedo con agua suficiente para prevenir la dispersión del polvo.
- Para la prevención de la afectación del suelo, deberá tenerse en cuenta: ubicación de los obradores, sus instalaciones y patio de máquinas, los que deberán ubicarse en zonas de mínimo riesgo de afectación para las aguas superficiales y subterráneas, y para la vegetación. El movimiento de tierras, a fin de evitar que afecte la geomorfología y el paisaje del lugar, y la generación de deslizamientos, que podrían afectar a la vegetación, la fauna y al personal de obra. La fase de acabado, entendiéndose como tal a todos aquellos trabajos que permitan dar por finalizada una determinada operación de obra. El acopio de residuos, estos deberán depositarse en los lugares previamente seleccionados para ello.
- Medidas para la prevención de la contaminación de las aguas: se deberá

tener especial cuidado para evitar cualquier vertido, vuelco accidental o lixiviado de insumos, material de excavación, o residuos de cualquier clase en los cursos de agua. Durante la ejecución de las obras no se deben operar equipos de construcción sobre los cursos de agua, salvo que no exista alternativa.

- Cobertura vegetal y arbolado público: preservar las raíces de los árboles durante las excavaciones y el relleno para evitar comprometer la estabilidad de su estructura y/o su supervivencia. Evitar el tránsito innecesario, las descargas y el almacenamiento de materiales en la zona en donde se encuentran las raíces expuestas. En los sectores parqueizados, minimizar la remoción de la capa vegetal superior, procurando que el material de cierre de los zanjos permita el desarrollo de la vegetación. El área de obra que se encontrara parqueizada al inicio de las mismas, deberá ser restituida a sus condiciones iniciales al finalizar las obras.
- Servicios urbanos: el desarrollo de las obras puede interceptar redes o instalaciones, de otros servicios, existentes en las áreas de obra (interferencias).
- Veredas y calzadas: en caso de ser necesaria la apertura de caminos, se deberá tener en consideración la construcción de dispositivos que faciliten el drenaje de aguas superficiales, evitando anegamientos y erosiones durante la ejecución de las obras.
- Calidad de vida de los usuarios: evitar los impactos que pudieran producirse en el entorno de las obras, conservando permanentemente el perímetro del área y sus accesos en un estado de orden y seguridad, evitando cualquier riesgo. Garantizar el acceso franco a las viviendas y el tránsito peatonal. Respetar los horarios fijados por la normativa para realizar aquellas actividades que puedan generar ruidos molestos u otros efectos que impacten en la calidad de vida de los vecinos. Las áreas afectadas a las obras deberán contar con los elementos de protección necesarios para impedir la intrusión de las mismas, evitando los riesgos de daño a personas

ajenas a la obra.

- Circulación peatonal y vehicular: los accesos y circulaciones, vehiculares y peatonales, a los inmuebles afectados por las obras de mantenimiento, serán viables mediante la división de los trabajos en tramos, tarimas para la circulación, señalizaciones estratégicas y facilitadores de accesos.
- Control de transporte: en el caso eventual de transporte de residuos denominados “peligrosos” por la normativa vigente, los transportistas deberán contar con el correspondiente manifiesto y sujetarse a las estipulaciones específicas que rigen la materia
- Visuales: los elementos que se utilicen deberán permanecer en buenas condiciones durante todo el período constructivo, teniendo los cuidados necesarios en su instalación para no producir daños a la vegetación y construcciones existentes en el área.

V.2. Subprograma de seguridad e higiene

En el mismo se planificarán las acciones tendientes a promover la salud del personal y minimizar los riesgos en el ambiente de trabajo con la finalidad de prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales.

V.3. Subprograma de manejo y almacenamiento de insumos de obra

Para prevenir la alteración de la calidad de suelos, agua y/o aire por el vuelco, derrame o pérdidas de los diferentes insumos de obra, se deberán mantener las áreas de almacenamiento de materiales limpias y ordenadas para evitar y/o minimizar la pérdida de material. Productos químicos: el uso de dichos productos químicos deberá efectuarse estrictamente de acuerdo con las instrucciones del fabricante impresas en los envases y la eliminación de sus residuos se realizará según la normativa aplicable.

V.4. Subprograma de gestión de residuos, efluentes y emisiones gaseosas

Este Subprograma incorpora la clasificación de los residuos de obra, el manejo de los distintos tipos de residuos: asimilables a domiciliarios, construcción y demolición, especiales y/o

peligrosos, dentro de estos últimos desglosa las medidas referidas a: aceites, lubricantes e hidrocarburos, productos químicos, suelos contaminados, efluentes cloacales y emisiones gaseosas. Se puede describir los siguientes ítems relevantes:

- Se dispondrán todos los residuos y desechos producidos en la obra, de cualquier clase que sea y gestionará su recolección y eliminación conforme las siguientes pautas generales:
 - Realizar el almacenamiento de los residuos fuera de la zona de trabajo y utilizando un sistema autorizado, para retirar los escombros y los diversos desechos.
 - No se permitirá enterrar materiales de desecho en la zona.
 - No se podrá volcar materiales de desecho o materiales volátiles en cursos de agua o cloaca.
 - No se podrá incinerar ningún tipo de residuos.
 - No se obstruirán los sumideros cercanos con materiales de descarte, residuos, etc.
- Durante la construcción, los residuos asimilables a los domiciliarios deberán ser dispuestos diariamente en bolsas plásticas y colocados en recipientes adecuados.
- Los materiales de construcción que no puedan ser reutilizados durante las obras y los suelos excedentes que no constituyan residuos peligrosos, deberán ser dispuestos en contenedores adecuados hasta su retiro, previendo medidas para evitar voladuras de polvo o pérdida del material.
- Los residuos especiales y/o peligrosos encontrados durante la ejecución de las obras, generados por terceros, constituyen un hallazgo. El mismo deberá notificarse a la brevedad a la Inspección de Obra

- Aceites, lubricantes e hidrocarburos: entre las medidas aplicables se encuentra la colocación de bandejas o material plástico bajo los equipos durante el retiro de aceite, carga de combustible o maniobras similares, que impidan el contacto de estas sustancias con el suelo, y que a su vez permitan utilizar material de absorción para la contención del derrame.
- Los productos tóxicos, corrosivos o inflamables, sean estos líquidos o sólidos deben ser acumulados, tratados y/o dispuestos según la normativa vigente, evitando el contacto directo con el suelo.
- Suelos contaminados: para la disposición transitoria de estas tierras se deberán utilizar contenedores estancos y cerrados, hasta su traslado y disposición final realizados por una empresa habilitada a tal fin.
- Efluentes cloacales: los Efluentes Cloacales derivados de los obradores deberán ser canalizados hacia un punto de conexión habilitado.
- Emisiones gaseosas: Las medidas básicas para evitar emisiones contaminantes son: privilegiar el uso de vehículos y maquinarias alimentados a GNC, mantener un estricto control de los motores de los vehículos y maquinarias alimentados con combustibles líquidos.

Dentro del Programa de Mitigación hay diversos Subprogramas que se definen a continuación:

V.5. Subprograma de medidas de mitigación de contaminación del aire

- Programar las tareas más ruidosas en los horarios menos sensibles.
- Minimizar la duración de las obras mediante la programación adecuada de las mismas.
- Priorizar el uso de equipos de construcción de baja generación de ruido, o en su defecto se procederá a utilizar técnicas de insonorización en aquellos casos que esto sea posible.

- Los equipos utilizados no serán alterados de ninguna forma que provoque que los niveles de ruido sean más altos que los producidos por el equipo original.
- Mantener en buen estado los motores y partes móviles de los equipos de transporte y maquinarias, lo cual asegura una disminución de los niveles sonoros generados por ellos.
- Programar las rutas del tránsito de camiones relacionado con la construcción por lugares alejados de las áreas sensibles al ruido y previamente autorizadas, previendo una rotación de la utilización de las rutas posibles para bajar el impacto por incremento de la frecuencia.

V.6. Subprograma de medidas de mitigación de contaminación del suelo

En este sentido, la acción de mitigación será interrumpir el vuelco evitando su propagación y/o aplicar los métodos de contención que se hayan estipulado (absorbentes, etc.), dándose aviso inmediato a la Inspección de Obra.

V.7. Subprograma de medidas de mitigación de contaminación del agua

En este sentido, la acción prioritaria será interrumpir la propagación y/o aplicar los métodos de contención que se hayan estipulado (barreras, etc.).

V.8. Subprograma de medidas de mitigación de perturbaciones visuales

En los casos en que sea inevitable perturbar las visuales del área de implantación de las obras por la magnitud de las mismas, se buscará emplazar las instalaciones permanentes en sitios adecuados de forma que afecten lo menos posible las visuales cotidianas.

V.9. Subprograma de fin de obra y derrames de los obradores

Una vez terminadas las obras, se deberán definir las acciones a ser implementadas para el retiro y desmantelamiento de estructuras provisionales y la gestión de los residuos que por esta razón puedan generarse. Salvo en el caso que se decida utilizar dichos emplazamientos para la construcción de otras instalaciones o infraestructuras.

VI. Lineamientos del PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL descrito en el EsIA:

El EsIA exhibe un Programa de Gestión Ambiental, incorpora Programas específicos en el caso que corresponda y un Plan de Monitoreo.

A continuación, se esquematiza la estructura que debe contemplar el PGA:

- Programa de seguimiento y control
- Programas de monitoreo ambiental:
 - Plan de monitoreo ambiental de aire y ruido,
 - Plan de monitoreo ambiental del agua,
 - Plan de monitoreo ambiental del suelo
- Programa de contingencias ambientales:
 - Planes de contingencia Salud y Seguridad Ocupacional (SySO)
 - Plan de contingencias asociadas a riesgos naturales.
 - Plan de contingencias ante incendios.
 - Plan de contingencias ante accidentes.
 - Plan de contingencias respecto a las afectaciones a Infraestructura de Servicios.
 - Plan de contingencias para vuelcos y / o derrames.
 - Plan de contingencias para derrumbes de suelo en la excavación.
- Programa de difusión
- Programa de capacitación

VII. SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES CONDICIONAMIENTOS:

1. Contar con la autorización Municipal respecto a la localización de los obradores; asimismo el contratista deberá confeccionar una memoria descriptiva de las actividades a desarrollar en los mismos, lugar de almacenamiento de combustibles, aceites y otros insumos, incluyendo su cuantificación y manual de procedimientos operativos para

mantenimiento de maquinarias y equipos afectados a la obra, previendo que la dirección de los vientos predominantes no afecte áreas pobladas. Finalmente, deberá cumplir con la normativa sobre seguridad e higiene laboral.

2. El Contratista deberá desarrollar el Plan de Gestión Ambiental (PGA) específico para este proyecto, de acuerdo a los lineamientos planteados en el EsIA y desarrollados en el ítem VI del presente y deberá:
 - a. Contemplar el contenido del PGAYs desarrollado en el EsIA. Incluirá el detalle de todos los Programas y Subprogramas, y deberá estar rubricado por los profesionales intervinientes – de acuerdo a sus incumbencias en los distintos temas abordados - los que deben encontrarse debidamente inscriptos y habilitados en el registro RUPAYAR de este Ministerio.
 - b. Ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la obra, deberá constar en el obrador constancia de dicha capacitación.
 - c. Indicar que, tanto durante la etapa constructiva como durante el mantenimiento, se deberá minimizar el período en que se mantengan abiertas zanjas y pozos, permaneciendo debidamente tapados durante las etapas en que no se opere directamente sobre ellos, a efectos de minimizar los riesgos de accidentes.
 - d. Alcanzar las distintas etapas del proyecto.
 - e. Definir responsable de tareas de mantenimiento y limpieza de conductos, cámaras y sumideros durante la etapa operativa.
 - f. Considerar los puntos de conflicto identificados en el EsIA (sociales, de educación y salud) para la diagramación de tareas e incorporarlos en los planes de divulgación.
 - g. Presentar un Programa de Monitoreo Ambiental que deberá contemplar todos aquellos factores ambientales susceptibles de ser afectados por las obras, y a los efluentes y residuos generados que puedan afectar dichos factores durante las distintas etapas de la obra. Para cada uno de ellos se deberán indicar parámetros a monitorear, sitio, frecuencia de las mediciones y las técnicas a ser aplicadas tanto para el muestreo como para los análisis. Dicho Programa deberá

incluir el estudio de la efectividad de las acciones de prevención y/o mitigación implementadas para la detección de niveles críticos de riesgo. Los informes técnicos que deriven de los resultados de los monitoreos de calidad de agua que se efectúen deberán estar disponibles en caso de inspecciones en el obrador o Municipio según la etapa de la obra.

3. Presentar las autorizaciones otorgadas por la Autoridad del Agua - A.D.A. de acuerdo a la Resolución N°2222/19 y complementarias.
4. En caso de requerirse su utilización, indicar sitios de extracción de suelo seleccionado y contar con la Declaración de Impacto Ambiental otorgada por la Autoridad de Aplicación de las canteras que se explotarán para la obtención de materiales necesarios para la obra, según la ley 24.585, decreto 968/97.
5. La Contratista deberá coordinar con la Autoridad Municipal y acreditar en el obrador:
 - a. La autorización para la ejecución de tareas en la vía pública. La programación de tareas de modo tal que siempre permanezca un carril habilitado para circular, debiendo preverse en su defecto los desvíos que correspondan (contemplar la señalización correspondiente para cada caso).
 - b. Asignación de personal capacitado para que organice los desplazamientos, controle itinerarios, velocidades y estacionamientos.
 - c. El recorrido de camiones y maquinaria pesada y las medidas de compensación necesarias por el deterioro de calles, aceras, etc.
 - d. Las acciones de restauración y/o medidas de compensación necesarias por el deterioro de calles, aceras, etc.
 - e. La gestión a implementar con los materiales de demolición y sobrantes de la actividad, y producto de las tareas extractivas de poda y desmalezado, en función de sus características y elección de los sitios escogidos para su disposición final. Se destaca que los mismos, no podrán ser provisoriamente dispuestos en conducciones naturales o artificiales de agua y que se deberán retirar todos los residuos depositados en el cauce; en caso de ser necesario utilizar rellenos sanitarios o cavas cumplimentar la Res.353/10.

- f. Las autorizaciones correspondientes ante interferencias con infraestructura de servicios preexistentes.
6. En el caso de instalar plantas de hormigón in situ y/o asfalto presentar ante este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible la correspondiente Licencia de Emisiones Gaseosas (L.E.G.A.). En caso de adquirir hormigón, se deberá contar con la documentación que acredite la habilitación de las empresas generadoras de dicho material.
 7. Indicar Comitente asignado para la etapa operativa y de mantenimiento de las obras, quien deberá presentar además el correspondiente PGAYs.
 8. Los manifiestos de transporte y certificados de destrucción, tratamiento y/o disposición final, así como toda documentación respaldatoria de la correcta gestión integral de residuos en el marco de la normativa provincial específica en la materia, deberán estar disponibles en el obrador, a partir del inicio de las obras.
 9. Comunicar a este Ministerio de Ambiente Provincial sobre cualquier contingencia ocurrida, fundamentando las acciones emprendidas para su control, mitigación y corrección, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento. Informar a este Ministerio sobre eventuales modificaciones que puedan surgir en torno a la obra (que cambien, varíen o alteren las condiciones durante la etapa constructiva), y sobre las acciones preventivas y/o correctivas a emprender durante la etapa constructiva y/u operativa.
 10. En caso de que las obras no hubiesen comenzado, dentro del término de un año de emitida la Declaración de Impacto Ambiental, se deberá actualizar la información técnica vertida en el Estudio de Impacto Ambiental, ya sean cambios en las condiciones de base, nuevas interferencias en el entorno, revalorización de impactos, etc. En caso de no haberse verificado cambios relevantes, deberá informarlo ante este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires.

Observaciones:

1. Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) es responsable respecto del proyecto y de sus características, así como de los distintos componentes del mismo que constan en el EsIA.
2. Tanto el Plan de Monitoreo Ambiental, como así también las medidas mitigatorias a implementarse durante la etapa de construcción como de operación y las observaciones que pudieran surgir de los condicionamientos; podrán ser modificadas por este Ministerio de Ambiente.
3. La Contratista será responsable del cumplimiento estricto de todas las medidas planteadas en el PGAYS para la etapa constructiva; y Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) será responsable en las etapas de operación y mantenimiento del proyecto, en caso que se designe un Comitente deberá indicarlo.
4. Durante la etapa operativa Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) o la autoridad que corresponda, deberá promover la implementación de medidas tendientes a la conservación y mantenimiento de la obra a fin de garantizar un adecuado funcionamiento y vida útil de la misma.
5. Se deberá comunicar y acreditar ante este Ministerio de Ambiente el cumplimiento de los condicionamientos formulados en la presente, en su defecto argumentar motivos y/o presentar cronograma para su cumplimiento.
6. Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) deberá arbitrar los medios para que la Contratista atienda la totalidad de la normativa ambiental vigente.
7. Se observa específicamente que el artículo 22° de la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece la obligación de contratar un seguro de cobertura para garantizar el financiamiento de la re-composición del daño que la actividad pudiere producir o integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación. Corresponde al interesado observar las reglamentaciones del Poder Ejecutivo Nacional y demás normas que la Autoridad Ambiental Nacional adopte en la materia, teniendo en cuenta el riesgo que su actividad represente para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos.

8. En el marco de la Resolución 557/19, dentro del proceso de evaluación de impacto ambiental del proyecto, se ha sometido a la instancia de participación ciudadana. El Informe presentado por Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA): “Sistema Moreno I, Partido de Moreno”, a realizarse en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, fue publicado desde el día 24/06/2022 hasta el 24/07/2022 no habiéndose recibido opiniones ni observaciones en el correo electrónico: participacionciudadana@opds.gba.gov.ar.
9. En el marco de la Resolución 492/19, dentro del orden 14, la Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Bienes Comunes informa que no se manifiestan situaciones bloqueantes ni aspectos relevantes en materia de afectación a los recursos naturales en el mencionado proyecto.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO I - SISTEMA MORENO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.11.25 11:52:17 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.11.25 11:52:18 -03'00'